

Gobierno del Estado de Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-22000-14-0655

GF-106

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,310,741.7
Muestra Auditada	912,254.8
Representatividad de la Muestra	69.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Querétaro, fueron por 1,310,741.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 912,254.8 miles de pesos, que representó el 69.6%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Los Servicios de Salud del estado de Querétaro (SESEQ) cuentan con un Reglamento Interior y un catálogo sectorial de puestos, el cual incluye la descripción del puesto y las funciones del personal.
- Los SESEQ cuentan con un manual de organización y de procedimientos específicos aplicables al manejo de los recursos; asimismo, tiene documentado un Código de Ética y de conducta de los empleados.
- Los SESEQ cuentan con mecanismos de control que aseguran que las operaciones del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se encuentran registradas en los sistemas de Control Presupuestario, Integral de Contabilidad Gubernamental y de Evaluación.
- Se cuenta con mecanismos de control para determinar que los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos en los pedidos o contratos y, en su caso, se hayan aplicado penas convencionales.

Debilidades:

- No se han implementado controles que aseguren que el personal contratado cuenta con el perfil académico requerido.
- Los SESEQ no han implementado mecanismos de control que aseguren la entrega total de los medicamentos prescritos en las recetas médicas a los pacientes.
- Los SESEQ no cuentan con mecanismos de control que le den seguimiento a las quejas recurrentes de los avales ciudadanos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA en el estado de Querétaro es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que las debilidades e insuficiencias señaladas sean atendidas, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Querétaro (SPF) y los SESEQ abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FASSA 2012 y sus rendimientos financieros; sin embargo, los SESEQ transfirieron recursos a 49 cuentas bancarias, en las cuales se manejan recursos de diversas fuentes de financiamiento.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que las operaciones financieras se ajusten a la normativa aplicable y se establezcan mecanismos que permitan cumplir con el principio de transparencia en el ejercicio de los recursos; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SESEQ/OIC/CA/38/2013, con lo que se solventó lo observado.

3. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Querétaro recursos del FASSA 2012 por 1,310,741.7 miles de pesos, mediante transferencias liquidas por 1,294,503.7 miles de pesos y 16,238.0 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del estado, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía.

4. Se determinó una diferencia entre el saldo de la cuenta bancaria en los SESEQ y el presupuesto pendiente de ejercer al 30 de junio de 2013 por 28.9 miles de pesos, que representa un faltante de documentación comprobatoria de las erogaciones o de efectivo en el saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del programa por 28.9 miles de pesos y 0.6 miles de pesos por los intereses generados desde la disposición de los recursos hasta su reintegro; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SESEQ/OIC/CA/42/2013.

12-A-22000-14-0655-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,471.46 pesos (veintinueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 46/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Los SESEQ registraron contable y presupuestalmente de manera correcta los ingresos del FASSA 2012 y sus rendimientos financieros; asimismo, las erogaciones cuentan con registros específicos.

6. La documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del FASSA 2012 es original y cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se identifica con un sello que indica el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio al que corresponden.

7. La información respecto del ejercicio de los recursos del FASSA 2012 al 31 de diciembre de 2012 presentada por los SESEQ en los registros contables y en el Estado del Ejercicio Presupuestal es coincidente con la Cuenta Pública del estado.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del FASSA 2012 por 1,310,741.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 se habían devengado 1,310,741.7 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos ministrados, con lo que se dio cumplimiento del principio de anualidad.

RECURSOS DEVENGADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,059,277.8	80.8
Gastos de operación	251,463.9	19.2
Medicamentos	69,498.3	5.3
Materiales y suministros	118,146.8	9.0
Servicios Generales	57,676.1	4.4
Subsidios y Transferencias	808.7	0.4
Inversión	5,334.0	0.1
Total	1,310,741.7	100.0

Fuente: Estado del Ejercicio Presupuestal 2012 proporcionado por los SESEQ.

9. Con la revisión de 245 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que 8 servidores públicos no cuentan con la documentación que acredita el perfil académico correspondiente, por lo que se pagaron sueldos en exceso por 66.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del programa por 66.1 miles de pesos y 1.3 miles de pesos por los intereses generados desde la disposición de los recursos hasta su reintegro; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SESEQ/OIC/CA/39/2013.

12-A-22000-14-0655-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,402.23 pesos (sesenta y siete mil cuatrocientos dos pesos 23/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

10. Los SESEQ efectuaron pagos con recursos del FASSA 2012 por concepto de sueldos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

11. Los SESEQ destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de remuneraciones de 38 plazas que no estaban autorizadas respecto a la plantilla registrada y autorizada por la SHCP; asimismo no se ejercieron 33 plazas autorizadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la solicitud ante la Secretaría de Salud para la asignación de plazas de base federal, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-9-12112-14-0655-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no tramitaron la actualización de la plantilla del personal de los Servicios de Salud del estado de Querétaro financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

12. Los SESEQ destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de laudos por 926.5 miles de pesos, concepto no autorizado para financiarse con estos recursos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del programa por 926.5 miles de pesos y 18.0 miles de pesos por los intereses generados desde la disposición de los recursos hasta su reintegro; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente SESEQ/OIC/CA/43/2013.

12-A-22000-14-0655-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 944,520.84 pesos (novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los

objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

13. Los SESEQ realizaron pagos con recursos del FASSA 2012 por 32,195.8 miles de pesos para el pago de medidas de fin de año y su ampliación extraordinaria, mediante tarjetas electrónicas de vales de despensa a 2,639 empleados federales con puestos operativos.

14. Los SESEQ no realizaron pagos con recursos del FASSA 2012 a servidores públicos posteriores a la fecha de su baja y no comisionaron personal a otras dependencias.

15. Los SESEQ otorgaron 30 licencias con goce de sueldo al personal, las cuales contaron con la autorización correspondiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.

16. Los SESEQ realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE y FOVISSSTE) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

17. Con la revisión de las Licitaciones Públicas Nacionales números 51105001-019-2011 y 51059001-005-15 para la adquisición de Medicinas y productos Farmacéuticos y Material de curación y Sutura con recursos del FASSA 2012, se verificó que se realizaron de acuerdo con los procedimientos de contratación, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, son congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

18. Con la revisión de 125 pólizas contables por la adquisición de medicamentos, material de curación y productos químicos básicos, se constató que no existió atraso en la entrega de los bienes y se entregaron de conformidad a las fechas pactadas.

19. Con la revisión de la muestra de 150 recetas médicas expedidas por las unidades médicas de los SESEQ, se constató que 10.0% de las recetas no fueron surtidas en su totalidad y 66.6% no presentan firma del beneficiario y no existe evidencia de que los medicamentos hayan sido entregados, ni que los faltantes se surtieron posteriormente. Del resultado, se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que las recetas médicas sean surtidas en su totalidad, presenten la firma de recepción del beneficiario y demás requisitos que marca el propio formato de la receta; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente núm. SESEQ/OIC/CA/40/2013, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

20. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Querétaro en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
 A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	sí	sí	sí	sí
Nivel Fondo	sí	sí	sí	sí
Ficha de Indicadores	sí	sí	sí	sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	sí	sí	sí	sí
Nivel Fondo	sí	sí	sí	sí
Ficha de Indicadores	sí	sí	sí	sí
Calidad				sí
Congruencia				sí

Fuente: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo.

El Gobierno del estado de Querétaro cumplió con la calidad y congruencia en la entrega y difusión de los informes trimestrales del ejercicio del FASSA 2012; asimismo, realizó las evaluaciones de desempeño al fondo y se informó a los órganos de fiscalización federales y locales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron los recursos del FASSA 2012.

Participación Social

21. De acuerdo con la información proporcionada por los SESEQ en 2012 estaba constituido y funcionaba la figura del aval ciudadano en un 88.1% del total de unidades médicas operadas por la dependencia.

Con la muestra de auditoría integrada por 20 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 100.0% de las mismas; asimismo, su operación es efectiva, da seguimiento y atención de las sugerencias e identifica las áreas de mejora; cabe mencionar de los comentarios más relevantes recabados entre los avales entrevistados son: no se cuenta con personal médico suficiente, mejor infraestructura y equipamiento al área médica y suficiente medicamento en las unidades médicas.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que se constituyan y operen los avales ciudadanos en todas las unidades médicas; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró el expediente SESEQ/OIC/CA/41/2013, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

22. Los SESEQ evaluaron el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, y proporcionaron evidencia de que fueron evaluados por instancias técnicas locales para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

23. No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaron con el Gobierno del estado de Querétaro medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-9-06110-14-0655-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Querétaro medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-9-12112-14-0655-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Querétaro medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

24. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA 2012, para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como de 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

- El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 88.1% y en 2011 fue de 93.3%, lo que representó un decremento de 5.2 puntos porcentuales (pp) y un aumento en la ineficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentará su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2012, el 100% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento regular; en 2011 el 18.2% con funcionamiento bueno y el 81.8% regular. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno tuvo un decremento de 18.2 puntos porcentuales debido a que el funcionamiento en 2012 fue del 100.0% como regular.
- En 2012 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue de 23.4% y en 2011 de 73.3%, lo que implica un decremento de 49.9 puntos porcentuales.
- El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue del 100.0% y en 2011 de 90.4%, lo que implica un incremento de 9.6 puntos porcentuales.

- El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2012 fue del 100.0%, y en 2011, se devengó el 100.0%.
- En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del FASSA en la entidad, el 100.0% de las metas fueron superadas. En este sentido el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue positivo en términos de su eficacia.
- En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se alcanzó el 34.4% superando la meta programada con relación al porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre); al 13.8% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto trimestre), y en un 90.0% la meta del porcentaje de población de la entidad federativa con cobertura de vigilancia Sanitaria (cuarto trimestre). En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA con la SHCP fue positivo en términos de su eficacia.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes que permitan evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se cumpla con los objetivos del fondo y se ajusten a la normativa establecida, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,041.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas y los Servicios de Salud del estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción XI, 85 y 110.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción I y 224, párrafos quinto y penúltimo.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Analítico de plazas autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal de 2012, proporcionado por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud a través del oficio número DGAAOCSP/000065 de fecha 20 de enero de 2012.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013: artículos 9, fracción VI y IX, y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédico y afín, actualizado al 1 ° de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Requisitos académicos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 5014/DF/102/2013 del 25 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.

KE-2439B



GOBIERNO DE SOLUCIONES



3

No. DE OFICIO: 5014/DF/102/2013
Querétaro, Gro., a 25 de Noviembre de 2013

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

10.40
7
SECRETARIA DE PARTES
EDIFICIO CIA

En alcance al oficio 5014/DF/90/2013 de fecha 25 de octubre de 2013 mediante el cual se atendio a su oficio de referencia DARFT "B.3/043/2013, donde informo sobre la presentación de los resultados finales con motivo de la revisión No. 655/2012 de la Cuenta Pública 2012 a los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y de los cuales requirio las justificaciones y aclaraciones sobre las operaciones e irregularidades determinadas y entregadas mediante acta No.003/CP2012 durante la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preeliminares realizada el día 21 de octubre de 2013.

Por este medio, adjunto al presente infomación complementaria respecto de las observaciones pendientes de solventar y que se relacionan dentro del texto de las cédulas de observaciones anexas, ordenadas por número de resultado de manera electrónica en el CD anexo y en el que se incluyen la documentación soporte mencionados en las mismas, mismo que cuenta con la certificación correspondiente

Continuando con el compromiso de rendir cuentas en el ejercicio transparente de los recursos públicos, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER MENDOZA LOPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
26 NOV 2013
1 CD y 2 hojas
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"

DIRECCION DE FINANZAS DE SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
3387
2013 NOV 26 PM 1:05

c.c.p. Lic. David Colmenares Páramo.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Ing. Germán Jordano Bonilla.- Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro.
Lic. Juan Gorraéz Enríle.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro.
Dr. Mario César García Feregrino.- Secretario de Salud del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro.
Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

JGAJRG

16 DE SEPTIEMBRE NO. 51 OTE, CENTRO HISTÓRICO C.P. 76000 SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO.
TEL. 251 9000 Ext. 7245